



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 9

EDICTO

D./Dña. MARÍA IVANA VEGA DEL DIEGO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social N° 9 DE Las Palmas de Gran Canaria I, HAGO SABER: Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 0000009/2017, a instancia de D./Dña VICTOR MANUEL COCERA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL PEREZ ALONSO, SATURNINO DE JESUS PEREZ ALONSO y EDUARDO MANUEL FUENTES ACOSTA contra D./Dña. PROINMOCAN S.A. se ha dictado AUTO y DECRETO DE FECHA 13/02/17 y DILIGENCIA DE ORDENACION DE FECHA 13/02/17 citando a ambas partes de comparecencia que se celebrará en este Juzgado el 29 DE MARZO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS para que puedan alegar y probar cuanto a su derecho convenga, con la advertencia de que deben concurrir con las pruebas de que intenten valer-se y puedan practicarse en el acto, bajo apercibimiento a la parte que plantea el incidente de tenerla por desistida, y en cuanto a la contrario de celebrarse el acto sin su presencia.

Contra dicha Resolución cabe Recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a D./Dña PROINMOCAN S.A., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.243/17)

